



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002560

Fecha: 30/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se prorroga una comisión de servicios"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto 2020070002452 del 15 octubre de 2020, se le concedió Comisión de Servicios del 18 al 31 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive, a los funcionarios **ANÍBAL PINZÓN PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía **79.808.815**, quien desempeña la plaza de empleo de **PILOTO DE AVIACIÓN** (libre nombramiento y remoción), Código 275, Grado 05, NUC Planta **6834**, ID Planta **4471**, y a **JUAN CAMILO CORREA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.530.993**, quien desempeña la plaza de empleo de **PILOTO DE AVIACIÓN** (libre nombramiento y remoción), Código 275, Grado 05, NUC Planta **6833**, ID Planta **4470**, ambos asignados al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, con el objeto de *"Realizar el entrenamiento en simulador para la tripulación del helicóptero Bell 412, como parte de la habilitación requerida por la Aeronáutica Civil"*, la cual se realizará en la ciudad de Fort Worth Texas, Estados Unidos.

En el mencionado Decreto se determinó que los gastos de tiquetes aéreos y los viáticos para ambos funcionarios, serían asumidos por la Gobernación de Antioquia, calculados de acuerdo con el Decreto Departamental No. 2020070002401 del 08/10/2020, por un monto de USD\$260 diarios.

El día 22 de octubre el piloto **JUAN CAMILO CORREA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.530.993**, fue sometido a prueba de Covid-19, la cual tuvo un resultado positivo, razón por la cual se debió suspender su entrenamiento por el término de catorce (14) días calendario de acuerdo a la normativa legal aplicable en los Estados Unidos; una vez finalice la cuarentena se retomará el entrenamiento del señor Correa Restrepo, tomando como nueva fecha de regreso el 14 de noviembre del presente año.

De conformidad con lo anterior, mediante reunión del Consejo de Gobierno Extraordinario Virtual, celebrado el 28 de octubre de 2020, según Acta Nro. 029, fue aprobada la prórroga de la Comisión de Servicios Remunerada, para el funcionario **JUAN CAMILO CORREA RESTREPO**, piloto de aviación, asignado al grupo de trabajo **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, hasta el 14 de noviembre de 2020, con el objeto de culminar *"(...) el entrenamiento en simulador para la tripulación del helicóptero Bell 412, como parte de la habilitación requerida por la Aeronáutica Civil"*, la cual se realiza en la ciudad de Fort Worth Texas, (Estados Unidos).

“Por medio del cual se prorroga una comisión de servicios”

Los gastos de tiquetes aéreos y los viáticos seguirán siendo asumidos por la Gobernación de Antioquia, calculados de acuerdo con el Decreto Departamental No. 2020070002401 del 08/10/2020, por un monto de USD\$260 diarios.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la Comisión de Servicios hasta el 14 de noviembre de 2020, al funcionario **JUAN CAMILO CORREA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.530.993**, quien desempeña la plaza de empleo de **PILOTO DE AVIACIÓN** (libre nombramiento y remoción), Código 275, Grado 05, NUC Planta **6833**, ID Planta **4470**, ambos asignados al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, con el objeto de culminar “(...) *el entrenamiento en simulador para la tripulación del helicóptero Bell 412, como parte de la habilitación requerida por la Aeronáutica Civil*”, la cual se realiza en la ciudad de Fort Worth Texas, Estados Unidos, todo de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente Decreto.

Los gastos de tiquetes aéreos y los viáticos seguirán siendo asumidos por la Gobernación de Antioquia, calculados de acuerdo con el Decreto Departamental No. 2020070002401 del 08/10/2020, por un monto de USD\$260 diarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor **JUAN CAMILO CORREA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.530.993**, deberá reintegrarse a sus labores el día 17 de noviembre de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los tres (3) días siguientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

| | | |
|--|---|---|
| Elaboró: Ferny Alberto Vergara García. Profesional Universitario | Revisó y Aprobó: Cindy Sofía Escudero Ramírez Directora de Personal | Aprobó Claudia Patricia Wilches Mesa Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | |